



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Desafíos regulatorios y prioridades de la CMF

Luis Figueroa De la Barra
Director General de Regulación Prudencial
Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2024

Agenda

La CMF y su mandato
Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas
Ley de Resiliencia
Plan de Regulación de la CMF 2024-2025
Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad
Reflexiones finales

Agenda

La CMF y su mandato

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Plan de Regulación de la CMF 2024-2025

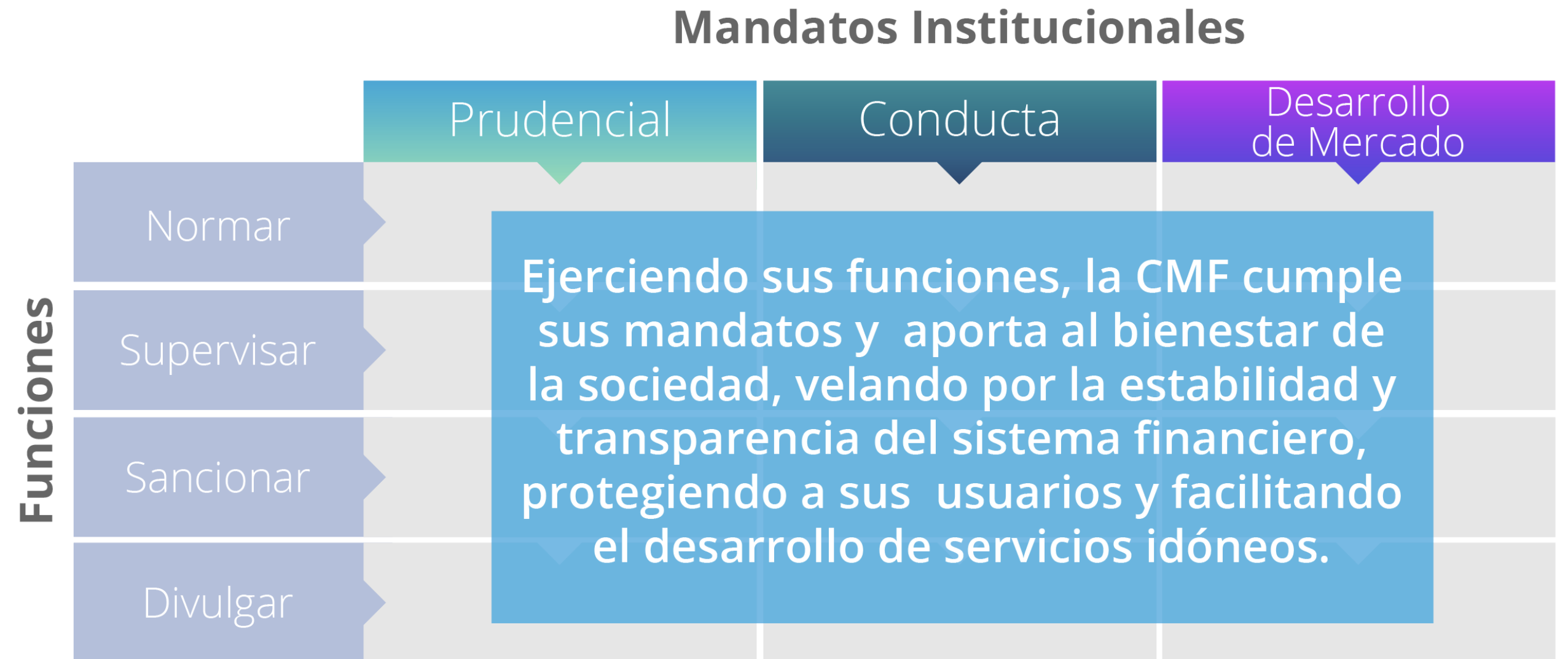
Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Reflexiones finales

Mandato de la CMF

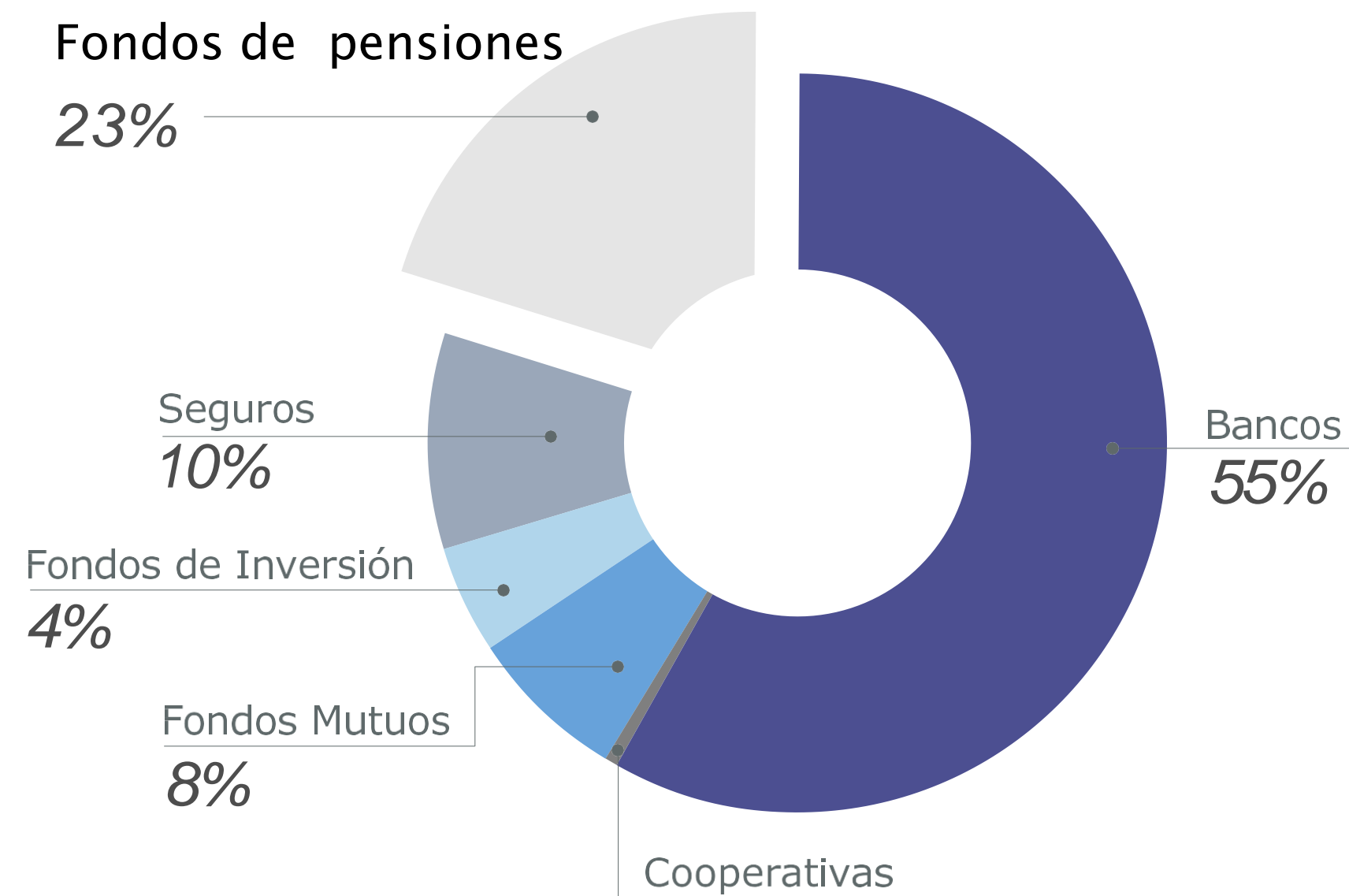
Creada por la Ley N° 21.000, la Comisión para el Mercado Financiero inició sus funciones el 14 de diciembre de 2017, consolidando los más de 90 años de historia de sus predecesores.

“Corresponderá a la Comisión, en el ejercicio de sus potestades, velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública.”



Perímetro de la CMF

La CMF es un organismo de carácter técnico y descentralizado, cuyo objetivo es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero en beneficio de las personas.



La CMF fiscaliza a más de 7 mil entidades, lo que representa el 77% de los activos del mercado financiero del país.

Estos activos equivalen a 642 mil millones de dólares.

Agenda

La CMF y su mandato

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Plan de Regulación de la CMF 2024-2025

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Reflexiones finales

Preparación de la CMF: Planificación Estratégica 2023-2026

Como continuidad del trabajo previamente realizado, un tercio del plan estratégico 2023-2026 se centra en Fintec, Suptech y datos.

Fintec/Suptech/Datos – Planificación Estratégica 2023-2026

Marco regulatorio y de supervisión prudencial Fintec.

Marco regulatorio y de supervisión de conducta Fintec.

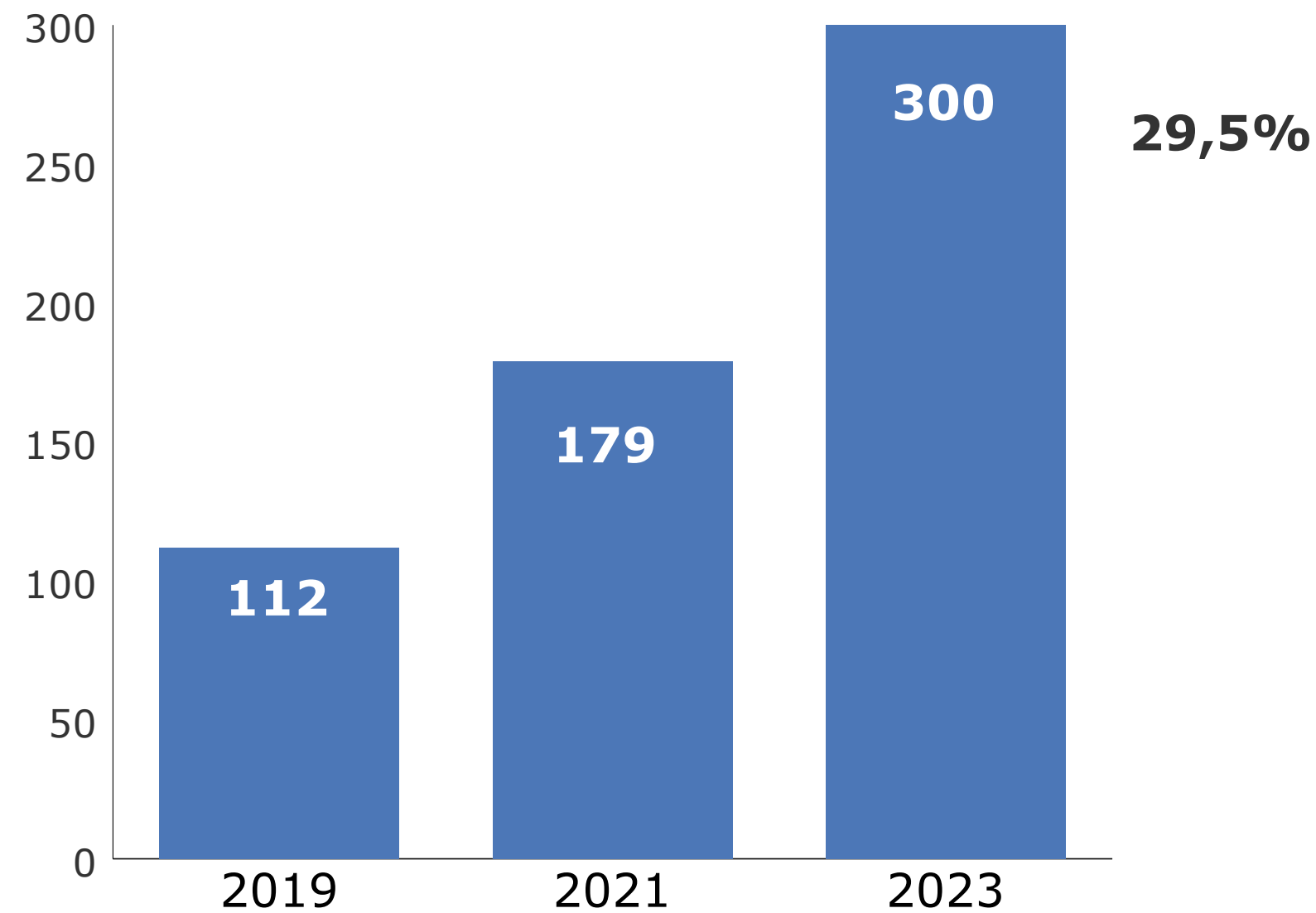
Plan para la incorporación de herramientas Suptech.

Plan para incorporar de tecnología, transformación digital y ciberseguridad.

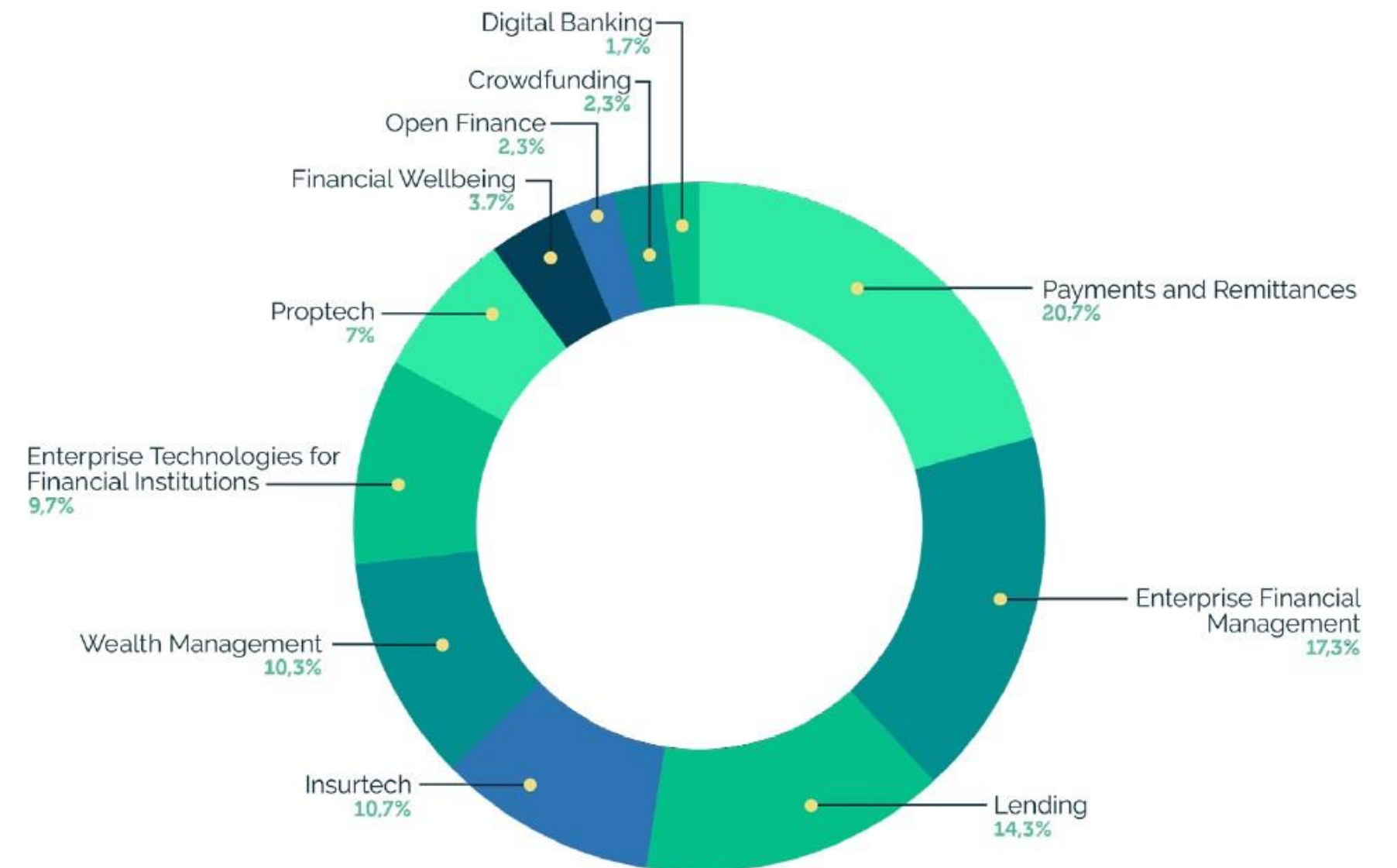
Completar implementación de estrategia de datos.

Implementación de Ley Fintec ¿Por qué regular?

Evolución bienal de Fintec chilenas



Porcentaje de Fintec por segmento



El número de empresas Fintec en Chile ascendió hasta las 300 en 2023. Esto representó un crecimiento anual estimado del 29,5% (+121 nuevas Fintecs en comparación al 2021).

Fuente: Encuesta Finnovista Radar Fintech Chile 2023.

Ley Fintec: amplia y flexible

Objetivos

- ! Fomentar la **competencia** del mercado financiero
- ! Preservar la **estabilidad e integridad** del mercado financiero
- ! Promover la **inclusión financiera**



Ámbitos

- ! Principios y regulación prestación **servicios Fintec**
- ! **Sistema de Finanzas Abiertas**
- ! Reformas a otras leyes (**consistencia regulatoria**)



Principios

Proporcionalidad

Neutralidad

Integralidad

Flexibilidad

Modularidad

Las innovaciones tecnológicas no eliminan los riesgos que justifican la regulación



Interconexión y riesgo de contagio entre entidades financieras constituyen desafíos permanentes, que se ven potenciados por el desarrollo tecnológico.

Nuevos servicios financieros en el perímetro CMF



La Ley Fintec reconoce el surgimiento de nuevos modelos de negocios en el mercado financiero, que tienen el potencial de -a través de la tecnología- ofrecer soluciones innovadoras a personas y empresas.

Servicios financieros regulados



Fuente: Ley Fintec, art. 2.

Mapa general de implementación Ley Fintec

Trabajamos en la elaboración de la norma de información para supervisión



REGISTRO FINTEC

- ! **Emisión NCG N° 502:** Regula Registro, Autorización y Obligaciones de Prestadores de Servicios Financieros
 - o Plazo límite de inscripción asesoría de inversión (febrero 24)
- ! **Norma de información para supervisión**

- ! Plazo límite de inscripción otros servicios RPSF (febrero 25)



Publicación Ley Fintec Ene 2023



- ! **Norma que regula el Sistema de Finanzas Abiertas y sus participantes**
 - o Mesas consultivas
 - o Consulta pública
 - o Emisión (plazo límite: 3 julio)
- ! **Instalación y Funcionamiento Foro del Sistema de Finanzas Abiertas**
 - o Grupos Técnicos

- ! **Período de entrada en vigencia gradualidad Norma SFA:**
 - o En evaluación período entre 12 y 18 meses
 - o Período de desarrollo de infraestructura y procesos.
- ! **Normas de información para supervisión y monitoreo**

- ! **Entrada en vigencia norma SFA**
 - o Plazo límite de registro de iniciadores de pago (+12m)
 - o Plazo límite implementación para "Grupo 1" (+18m)*
 - o Plazo límite implementación para "Grupo 2" (+36m)*

SISTEMA DE FINANZAS ABIERTAS

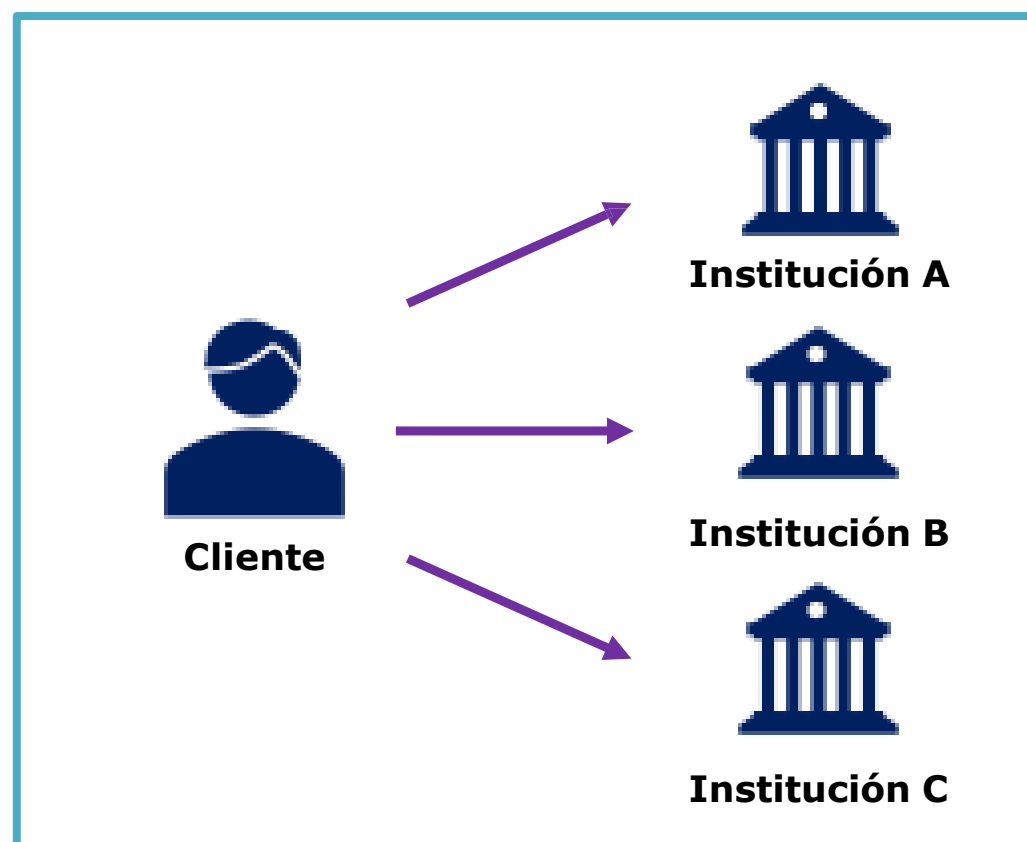
Nota: (*) Grupo 1: Bancos y emisores de tarjetas; Grupo 2: resto de las otras Instituciones Proveedoras de Información (operadores de tarjetas, cooperativas, agentes adm. de MH endosables y compañías de seguro, instituciones de operación de crédito de dinero de manera masiva, AGF y adm. de carteras, corredoras, cajas de compensación, RPSF, otras instituciones financieras fiscalizadas por la CMF que esta determine.

Sistema de Finanzas Abiertas: ¿en qué consiste?

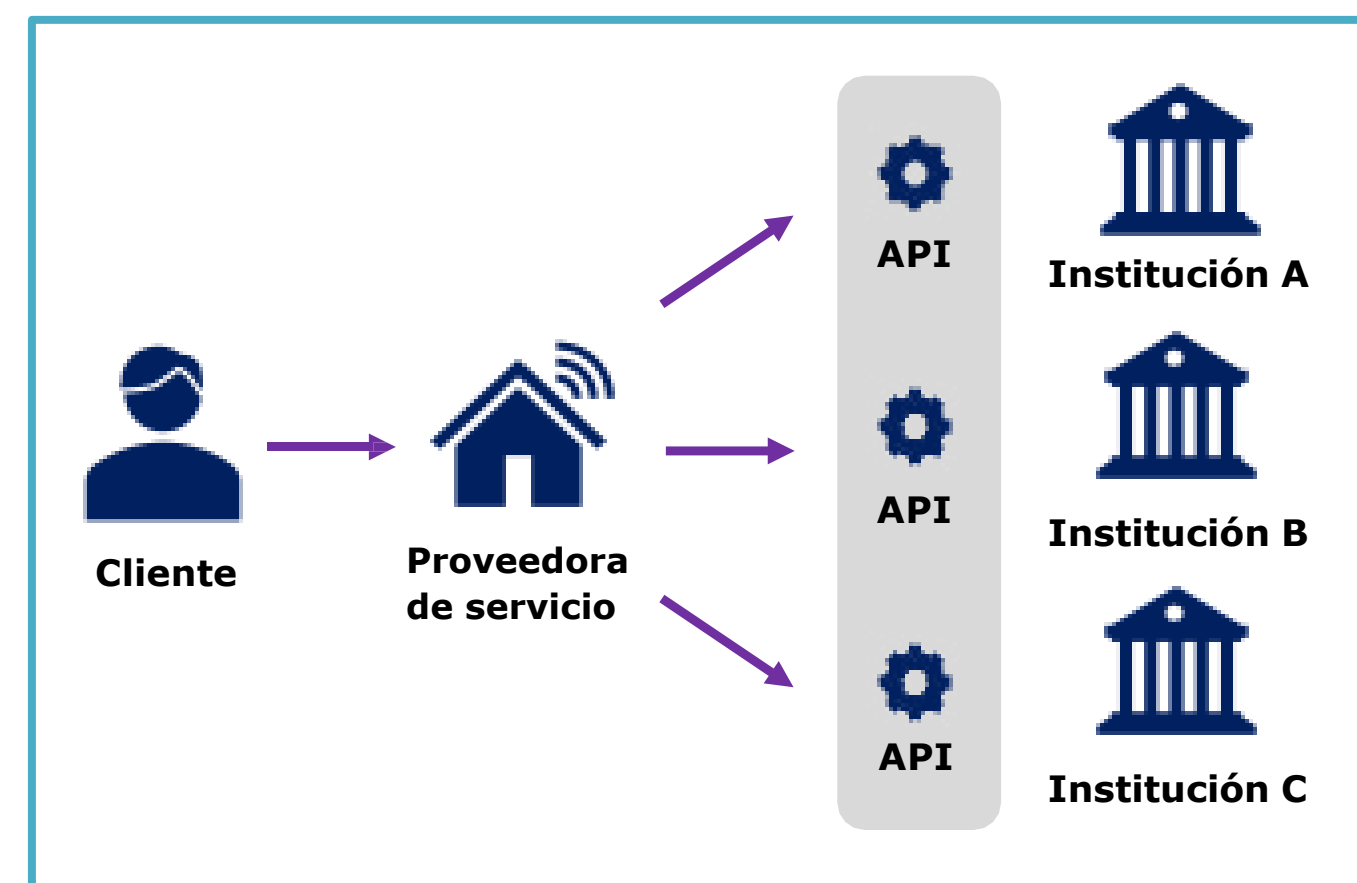
El Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) permite el intercambio de información, previo consentimiento del cliente, entre prestadores de servicios financieros, a través de interfaces de acceso remoto y automatizado (por ej., APIs - Application Programming Interfaces).

Se fundamenta en que las personas son dueñas de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.

Modelo tradicional



Con Finanzas Abiertas

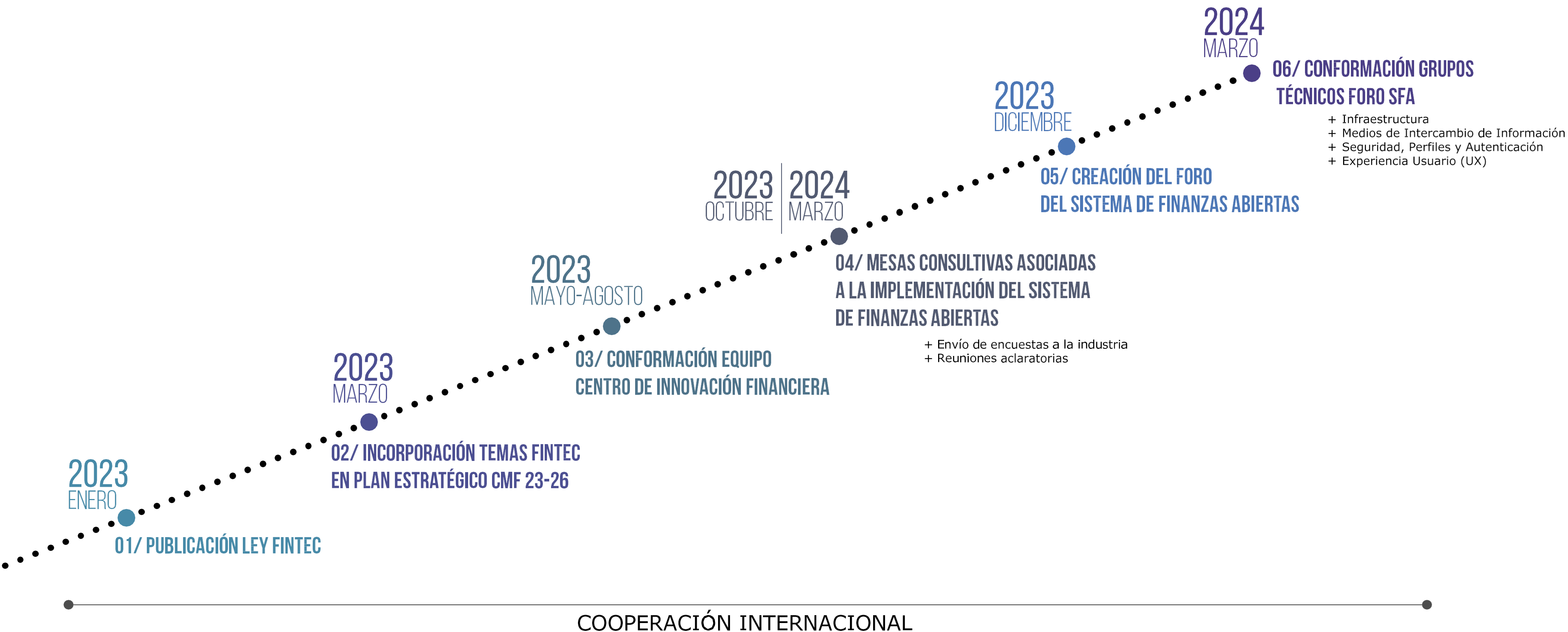


SFA tiene el potencial de aumentar la competencia e inclusión financiera en los mercados financieros



- Se espera que oferta de servicios financieros adquiera dinamismo y se ajuste mejor a las necesidades de las personas.
- Promueve competencia en sector financiero, tanto en nuevos actores como en los tradicionales, lo que se traduciría en menores precios y nuevos/mejores productos para hogares y empresas.

Mapa de ruta para la implementación del SFA



Agenda

La CMF y su mandato

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Plan de Regulación de la CMF 2024-2025

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Reflexiones finales

¿Por qué es valiosa la ley Resiliencia Financiera?

- Nuestro sistema financiero ha sido resiliente a eventos recientes, pero es necesaria una continua revisión del marco legal, normativo y supervisor para mantener esta resiliencia. Los buenos resultados pasados no nos pueden llevar a ser complacientes.
- Este diagnóstico se basa en el conocimiento interno, comparación con mejores prácticas internacionales (FSB, IOSCO) y diversos análisis que han hecho el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, como parte del FSAP y consultorías especializadas.
- Mediante un trabajo colaborativo entre el BCCh, Ministerio de Hacienda, División de Asociatividad y Cooperativas (DAES) del Ministerio de Economía y la CMF se plasma en un proyecto de ley un conjunto de acciones que buscan cerrar brechas que las distintas instituciones responsables de la estabilidad financiera han identificado en años recientes.

Instrumentos de la ley de Resiliencia Financiera

Ámbito	Entidad	Antes de la Ley	Después de la Ley	¿Por qué es relevante?
Facilidades de liquidez del BCCH para entidades sistémicas o de tamaño significativo.	Entidades de Contraparte Central.	Tienen acceso a LBTR, pero no acceso a liquidez.	Dar acceso a liquidez, con adecuados resguardos.	Las ECC juegan un rol central en el sistema financiero, dando certeza a las transacciones en mercados claves con valores y derivados. Tener acceso a liquidez en casos extremos da mayor certeza a este rol.
	Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) de Mayor Tamaño.	No tienen acceso a liquidez del BCCh.	Dar acceso a liquidez con adecuados resguardos.	Las CACs son actores relevantes en el sector financiero, en especial las de mayor tamaño. Tener acceso a liquidez en caso extremos da mayor resguardo a dichos depositantes.
Herramientas de liquidez sistémicas.	Todas las entidades financieras CMF y SP.	El BCCH solo puede hacer programas excepcionales de liquidez con la banca.	Ampliar esta opción para poder responder ante casos extremos (Sep 09, Mar 2020).	Consistente con esto, la CMF ha ido fortaleciendo el marco de liquidez en Seguros y Fondos Mutuos para evitar riesgo moral.

Instrumentos de la ley de Resiliencia Financiera

Ámbito	Entidad	Antes de la Ley	Después de la Ley	¿Por qué es relevante?
Fortalecimiento en la Regulación de Distintos Sectores Financieros.	Fondos Mutuos	La Ley Única de Fondos da facultades limitadas para normar requisitos de liquidez.	Amplía facultades CMF.	Los Fondos Mutuos juegan un rol relevante en el sector financiero como mecanismo de ahorro y fuente de financiamiento. Sin embargo, en situaciones límites pueden generar problemas de volatilidad si no tienen suficientes activos líquidos para pagar sus rescates.
	Bolsas de Valores	Ausencia de mecanismos eficaces para suspender transacciones.	Amplía/flexibiliza alternativas de suspensión.	Si bien se cuenta con facultades para suspender transacciones de valores individuales, no la hay para transacciones de toda la Bolsa.
Ampliación del acceso a LBTR.	Entidades del sistema de pago minorista (emisores y CACs)	No tienen acceso a LBTR.	Dar acceso.	Dos objetivos: mayor competencia, pues las CACs podrán hacer pagos de alto valor sin tener que pagarle a un banco, y mayor resiliencia pues se reduce la concentración de la red de pagos a través de bancos.

Agenda

La CMF y su mandato

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Plan de Regulación de la CMF 2024-2025

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Reflexiones finales

Ámbito Regulatorio de la CMF

- El plan de regulación de la CMF se formula con un horizonte de dos años plazo, el plan vigente se publicó en abril de 2024 para el período 2024-2025.
- El Plan detalla los proyectos normativos en los que trabajará la CMF en materia Prudencial y de Conducta de Mercado, con el objetivo de perfeccionar la regulación vigente en el mercado financiero, avanzar en recomendaciones efectuadas por organismos internacionales y materializar exigencias derivadas de recientes cambios legales.
- De este modo, se busca entregar certeza a las entidades incluidas en el perímetro sobre los futuros cambios en la regulación, facilitando la planificación de las adecuaciones que eventualmente resulten necesarias.
- Además, contempla el apoyo y desarrollo normativo de Proyectos de Ley directamente relacionados con las funciones de la CMF, y que están en distintas fases de desarrollo o tramitación en el Congreso.

Plan de Regulación 2024-2025 (Prudencial)

BANCOS

Materia	Alcance
Método estándar de cómputo de provisiones	<p>Criterios y ponderadores para el cómputo de provisiones en las carteras de créditos de consumo.</p> <p>Avanzar hacia mejores prácticas en materia de provisiones de la cartera de créditos individuales.</p>
Gestión de riesgos	Ajuste en los requerimientos normativos en materia de gestión integrada de riesgos.
Resolución bancaria	<p>Normar requisitos de idoneidad y capacidad técnica de administradores provisionales y liquidadores de bancos.</p> <p>Modificación de la RAN 1-13 para exigir planes de recuperación de las entidades de conformidad a las mejores prácticas en materia de resolución.</p>

OBJETIVO 02 **PE 2023-2026**

Avanzar en el desarrollo e implementación de marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta.

Plan de Regulación 2024-2025 (Prudencial)

SEGUROS

Materia	Alcance
Actualización de la Norma sobre Operación con Derivados	Revisión integral de la NCG N° 200 en materia de reconocimiento de riesgo, método de medición y límites. Avanzar hacia mejores prácticas de provisiones de la cartera de créditos individuales.
Actualización de tabla de mortalidad para seguros no previsionales	Avanzar en la elaboración de una nueva tabla.
Aplicación de IFRS 17 y 9	Teniendo en cuenta las prácticas internacionales la materia y el ejercicio de impacto realizado con el mercado local se abordarían las potenciales modificaciones a las normas de Estados Financieros.

OBJETIVO 02

PE 2023-2026

Avanzar en el desarrollo e implementación de marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta.

Plan de Regulación 2024-2025 (Regulación de Conducta)

Materia	Alcance
Estándares de Gestión de Riesgo de Conducta	Establecer estándares de gobierno corporativo y gestión de riesgo que deberán cumplir los prestadores de servicios financieros para dar garantía de trato justo a los clientes, prevenir abusos y malas prácticas en el diseño, comercialización y término de productos, y la oferta de productos acorde a las necesidades de los clientes.
Política sobre Protección del Cliente Financiero	Elaboración de un documento de discusión sobre brechas regulatorias en cuanto a protección al cliente financiero y propuestas para su atenuación.

Plan de Regulación 2024-2025 (Desarrollo de Mercado)

SEGUROS

Materia	Alcance
Seguros Inclusivos y Seguros Paramétricos	Eximir de obligaciones asociadas a la comercialización y liquidación de siniestros para los negocios que se definan como seguros inclusivos o microseguros. Nuevos seguros que permiten pagar al cumplirse un determinado evento (parámetro) sin necesidad de verificación de daños.

MERCADO DE VALORES

Materia	Alcance
Gestión integral de riesgos para entidades del mercado de valores	Avanzar en el establecimiento de estándares transversales en materia de riesgo operacional para Intermediarios de valores, AGFs, Bolsas, sociedades de compensación y liquidación, depósitos y custodios de valores.
Desarrollo del mercado de Repos	Avanzar en la emisión de normativa que permita el desarrollo del mercado de Repos.
Impulsar las securitizaciones	Diagnóstico y levantamiento de cambios normativos que faciliten la securitización.
Acceso a financiamiento de firmas mediante títulos de deuda	Adecuar las normas de inscripción de valores a las reformas introducidas por la ley FINTEC y perfeccionar la normativa costos regulatorios del financiamiento vía mercado de valores. (Ej.: Mini Bonds)

Agenda

La CMF y su mandato

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Plan de Regulación de la CMF 2024-2025

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Reflexiones finales

Estrategia de la CMF para enfrentar el cambio climático



En 2020 la CMF publica su Estrategia para Enfrentar el Cambio Climático.

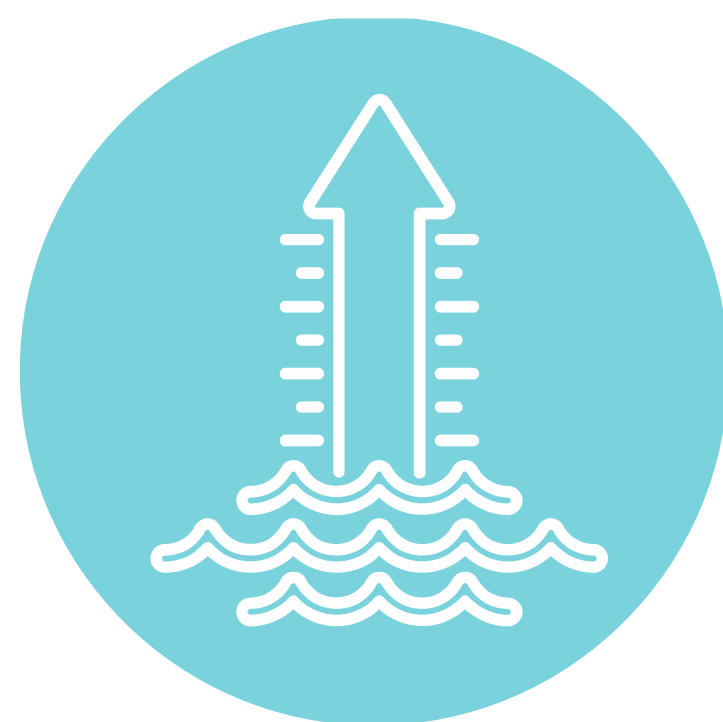
En ella reconoce que el cambio climático es:

- Una fuente de riesgo financiero.
- Una amenaza para la estabilidad financiera.
- Una amenaza para la eficiencia e integridad de los mercados y su adecuado desarrollo.

La Estrategia tiene tres ejes u objetivos:

1. Promover la divulgación de los riesgos relacionados con el clima.
2. Promover la integración de los riesgos relacionados con el clima en la gestión de riesgos del sistema financiero.
3. Promover el desarrollo de un mercado financiero verde.

Riesgos climáticos



- En términos financieros, este no es un riesgo nuevo, sino que exacerba/potencia los riesgos tradicionales.
- Tanto la acción como la inacción generan riesgos (riesgos físicos y de transición).
- Riesgo material, con efectos financieros concretos y potencial de afectar la estabilidad financiera.
- Intensidad y frecuencia de los eventos climáticos han tenido un crecimiento exponencial, datos históricos son inútiles, eventos sin precedentes. →Análisis de escenarios climáticos más que proyecciones tradicionales.
- Riesgo debe entenderse como una función de 3 variables: Amenaza, Exposición y Vulnerabilidad. Hay que abordar todas.

Nueva institucionalidad de la CMF

Secretaría Técnica

- Preparar insumos para el Comité.
- Proponer iniciativas, prioridades, etc.
- Llevar a cabo proyectos solicitados/aprobados por el Comité.

Periodicidad reuniones:
MENSUAL

Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales

- Definir plan de trabajo en función de metas y objetivos.
- Solicitar apoyo de la Secretaría para cumplir con los objetivos.
- Monitorear avance del trabajo de la Secretaría.
- Reportar avances del trabajo al Consejo.

Periodicidad reuniones:
TRIMESTRAL

Consejo CMF

- Definir metas y objetivos.
- Aprobar políticas y/o estrategias de regulación de riesgos climáticos.
- Aprobar políticas y/o estrategias de supervisión de riesgos climáticos.
- Definición y lineamientos de participación con contrapartes externas.
- Informes públicos.

Periodicidad reuniones:
ANUAL

Taxonomía ¿qué significa?

- Herramienta de clasificación (en construcción), a cargo del Ministerio de Hacienda.
- Sigue modelo Europeo → es a nivel de actividades económicas.
- Hay un listado de actividades 'elegibles' que debe ser lo más representativo posible de la economía.
- Hay objetivos medioambientales y reglas mínimas.
- Firmas analizan/divulgan si sus actividades son medioambientalmente sostenibles → Cálculo de indicadores.
- Aplicaciones: Divulgación de información (más común – voluntaria); publicidad de productos/firmas sostenibles; criterio para otorgar incentivos o imponer prohibiciones.
- Debería ser un insumo relevante para definiciones de regulación y supervisión financiera.

Plan de trabajo próximos años

**Incorporación Riesgos
Climáticos en
Regulación Prudencial**

**Cuantificación Riesgos
Derivados del Clima**

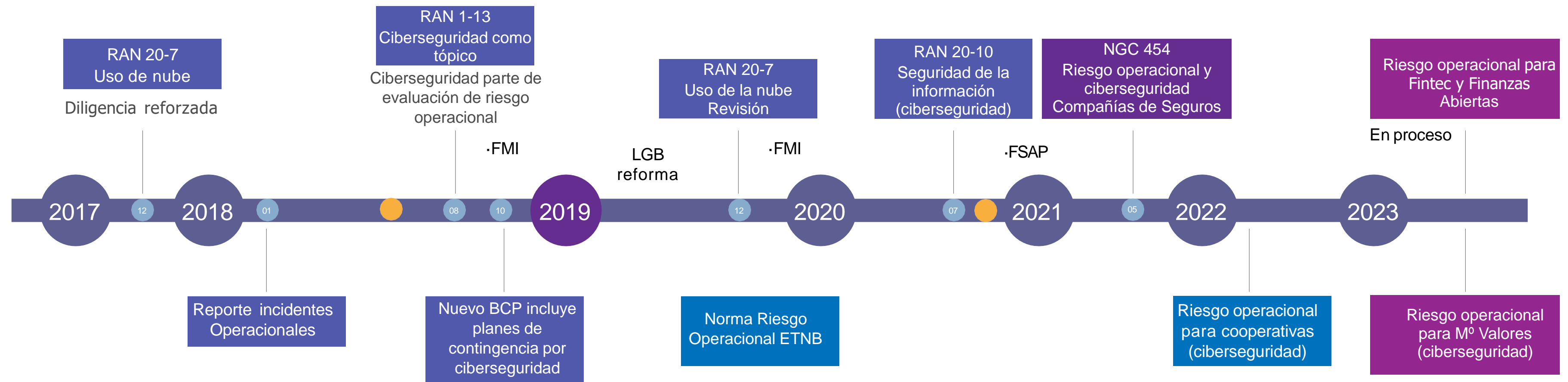
**Perfeccionamiento
Norma de Divulgación
Sostenible**

**Apoyo al Desarrollo e
Implementación
Taxonomía**

Riesgo de ciberseguridad

La incorporación de tecnología trae enormes oportunidades para las instituciones y empresas, pero también desafíos.

El riesgo de ciberseguridad es cada vez más relevante para el funcionamiento correcto de la sociedad en los más diversos ámbitos. CMF ha estado activamente emitiendo regulación y supervisando estos riesgos:



Con la promulgación Ley Marco de Ciberseguridad se ha dado un importante paso.

- Crea una nueva institucionalidad: Agencia Nacional de Ciberseguridad, encargada de asesorar al Presidente y coordinar las acciones de organismos públicos con competencia en la materia. Será asesorada por un Consejo Multisectorial sobre Ciberseguridad
- Promueve la cooperación público privada. Se podrán prevenir en mejor forma las ciber amenazas al mejorar las instancias de comunicación, coordinación y colaboración entre diversas instituciones, organizaciones y empresas

Riesgo de ciberseguridad

La encuesta de capacidades financieras 2023 muestra:

- Alta conectividad es una oportunidad, pero se debe tener presente un comportamiento distinto frente oferta digital de servicios y el bajo conocimiento financiero digital.
- Hay una mejora en el nivel de conocimiento financiero respecto a la medición anterior (2016).
- Las políticas y acciones que apunten solo al conocimiento parecen no ser suficientes para un adecuado uso de servicios y productos financieros.

Por lo tanto, la masificación del uso de tarjetas de pago y transacciones electrónicas pone de relieve la importancia de:

- Potenciar las capacidades financieras de los clientes.
- Mantener una actitud atenta y vigilante sobre las nuevas modalidades de fraude.
- Continuar trabajando en la brecha digital que afecta a una parte de los clientes.

Agenda

La CMF y su mandato

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Plan de Regulación de la CMF 2023-2024

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Reflexiones finales

Reflexiones finales

- Chile tiene un sistema financiero profundo y sólido, que ha sabido resistir turbulencias y crisis. Tenemos la convicción de que su adecuado funcionamiento es central para el bienestar de las personas y el crecimiento del país.
- Este 2024 nos enfrenta a un menor dinamismo del crédito y una recuperación de la actividad que parece lenta. Tenemos riesgos emergentes que requieren respuestas de largo plazo, como la ciberseguridad y el cambio climático, entre otros. Esto nos llama a ser proactivos y a estar abiertos a la innovación.
- Con la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas Chile tiene la posibilidad de avanzar hacia un mercado financiero con más competencia y más inclusión financiera, a través de productos y servicios que se ajusten mejor a las necesidades de las personas.
- El diálogo permanente con distintos actores es fundamental para avanzar en nuestra tarea.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Desafíos regulatorios y prioridades de la CMF

Luis Figueroa De la Barra
Director General de Regulación Prudencial
Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2024